



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por **Abigail Gutiérrez Morales**, quien se ostenta como **diputada local de mayoría por el distrito número 13 : "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic)** . Se tiene por presentado el escrito de la ciudadana **Abigail Gutiérrez Morales**, interponiendo **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, en contra de la **"Resolución de fecha veinte de Mayo de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic)**. La **Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dictó un acuerdo el día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de **San Francisco de Campeche**, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintisiete de mayo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**, 687, 689, 693 y 694 de la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, 172 del **Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, y 24 de los **Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica**, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2022.**

**ACTORA: ABIGAIL GITÉRREZ MORALES.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda los presentes autos, con la Cédula de Retiro número 9/2022, de fecha veintisiete del mes y año en curso; con los escritos signados por Alex Abraham Naal Quintal, en su calidad de representante suplente reconocido ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, del Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros, por propio derecho y en calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, y del Licenciado Francisco Daniel Barrera Pavón, por propio derecho y en calidad de Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Campeche del Partido Movimiento Ciudadano, todos de fecha veintisiete de mayo del año en curso, los cuales presentan dos escritos el primero dirigido a la "LIC. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el segundo dirigido a la MAGISTRADA Y MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ" (*sic*), presentados ante la oficialía de partes de este tribunal electoral del estado de campeche, el mismo día, mes y año en curso, a las 11:05 horas, 12:33 horas y 12:35



horas, respectivamente, a través de los cuales comparecen como terceros interesados. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 9/2022, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, interpuesto mediante correo electrónico con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, que fuera publicitado el mismo día, mes y año en curso; relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Abigail Gutiérrez Morales, en contra de la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, emitida por el pleno del tribunal electoral del estado de campeche en el expediente TEEC/PES/2/2022, en la cual se hace constar que fueron presentados los escritos de terceros interesados descritos en la cuenta.-----

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, **constancia de que si hubo interposición de escritos de terceros interesados**, para los trámites legales correspondientes.-----

**TERCERO:** Agréguese copias simples de los citados escritos de terceros interesados y constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de



la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Abigail Gutiérrez Morales, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,**  
**CAMPECHE, MEX.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.**

Con fecha (27 de mayo de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----